



El campo
es de todos

Minagricultura

27 de Agosto de 2020



Al responder cite este Nro.
20201030841571

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA

Carrera 10 No. 11-80 Calle Buenos Aires
j01prmpalnarinomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Antioquia/Nariño

TIPO DE PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	MARÍA ROSALVA TORO DE HERNÁNDEZ
DEMANDADO	LUZ MARINA OCAMPO BEDOYA Y PERSONAS INDETERMINADAS
LITIS CONSORTE NECESARIO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
RADICACIÓN	2020-00017-00
RAD ORFEO ANT	20201030493722

YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.381.892, con Tarjeta Profesional No 134.880 del Consejo Superior de la Judicatura, nombrada mediante Resolución No. 4441 del 29 de abril de 2019 y Acta de posesión No. 027 del 2 de mayo de 2019, actuando en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, agencia estatal de naturaleza especial, creada mediante el Decreto 2363 de 2015 y de conformidad con la delegación de funciones señalada en la Resolución 292 de 13 de marzo de 2017; confiero poder amplio y suficiente a la abogada titulada y en ejercicio **MARÍA VICTORIA CORONADO ARRIETA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.413.733 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 220610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la Agencia Nacional de Tierras - ANT dentro del proceso del asunto.

Para el buen uso de su gestión, la apoderada tendrá todas las facultades propias del mandato, así como las demás facultades consagradas en los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

/agencianacionaldetierras

/agenciatierrez

/AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



El campo
es de todos

Minagricultura

El presente poder no requiere presentación personal de conformidad a lo preceptuado en el artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Adicionalmente y de conformidad con los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, manifiesto el interés de la Agencia Nacional de Tierras de ser notificada al correo electrónico juridica.ant@agenciadetierras.gov.co.

Atentamente,

YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica

Acepto,

MARÍA VICTORIA CORONADO ARRIETA

C.C. 1018413733 de Bogotá

T.P. No. 220610 del CSJ

Victoria-20044@hotmail.com

Juridica.ant@agenciadetierras.gov.co



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

/agencianacionaldetierras

/agenciatierrez

/AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>